

Resolución N° 41/2022.

Acta N° 05/2022.

**Municipio Nicolich**

**VISTO:** la solicitud de la Dirección de Descentralización de la Intendencia de Canelones

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la misma, a efectos de monitorear el funcionamiento de los Gobiernos Municipales según lo establecido en el Decreto 28/11, se solicita responder la información solicitada respecto al funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones Asesoras

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Responder a las preguntas solicitadas por la Dirección de Descentralización de la Intendencia de Canelones
  - 1) Sesiones del concejo
    - A) ¿Cuál es el régimen de ordinarias al mes?  
Quincenal. Primer y tercer viernes de cada mes
    - B) en el caso de extraordinarias, ¿cuántas se realizan y con cuanto tiempo de antelación es su convocatoria?  
Se realizan aproximadamente dos sesiones extraordinarias semestral y se realiza la convocatoria con una antelación de 48 horas.
    - C) ¿El envío del acta al concejo, se realiza con 72hs de antelación a la sesión?  
Se realiza en general con 48 horas de antelación
    - D) ¿Se realiza orden del día previo a la sesión de concejo?  
Si
  - 2) Comisiones
    - A) ¿Se cuentan con Comisiones ?, ¿Cuántas y ejes de trabajo?  
Si. Dos comisiones, de Asuntos Territoriales y de Asuntos Sociales.
    - B) Días de funcionamiento  
Segundos y cuartos viernes de cada mes a la hora 18.30
2. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese. -

  
SALINTO BALHELO

  
Liber Moreno  
Alcalde Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni